

2907

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN N° 117 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 10:00 horas, del día viernes 04.09.2015, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| • Dr. José María Viaña Pérez     | Rector   |
| • Dra. Nancy Olivero Pacheco     | Vicerrectora Académica                             |
| • Dr. Feliciano Oncevay Espinoza | Vicerrector de Investigación                       |
| • Dr. José Luis La Rosa Botonero | Director de la Escuela Universitaria de Post Grado |

El señor **Rector**, con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 117 del Consejo Universitario.

#### AGENDA

1. Reactualización de Matrícula 2016 – Carlos Ignacio Palomino Oré.
2. Reubicación de Especialidad, alumnos de la Facultad de Educación.
3. Reubicación de Especialidad, alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
4. Situación académica – Elizabeth Martha Chumbile Andía, alumna de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.
5. Revalidación de Título de Arquitecto, de don Joseph Gerardo Ticono Calla.
6. Aprobar la emisión de 02 Diplomas de Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática.
7. Aprobar el resultado de Admisión 2015 del Programa de Segunda Especialidad en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.
8. Aprobar el resultado de la evaluación del Proceso de Admisión 2015 de la Escuela Universitaria de Post Grado, en mérito al Convenio Específico suscrito con el Colegio de Abogados de Ayacucho.
9. Autorizar se asigne el 10% del rubro excedente de la Actividad del Presupuesto del Proceso de Admisión 2015 – I de la EUPG.
10. Designar la Comisión Específica para el Proceso de Admisión 2015 de los Programas de Segunda Especialidad Profesional en Educación.
11. Designar a los miembros de las Comisiones de Admisión 2015 de los Programas de Segunda Especialidad de la Facultad de Tecnología Médica.
12. Cumplimiento de Sentencia – Humberto Terrelonge Palomino.
13. Prórrogas de mandato de Gobierno de las Facultades de Ciencias Financieras y Contables y de Electrónica e Informática.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### DESPACHO

#### I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA, para el Año Académico 2016, a favor de CARLOS IGNACIO PALOMINO ORÉ, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 117-2015-SA-CG-FDCP-UNFV, de fecha 02.07.2015, se le autoriza la referida Reactualización al mencionado alumno. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 1432-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 13.05.2015, quien concluye IMPROCEDENTE, por cuanto ha descontinuado sus estudios por diez (10) años, excediendo el plazo máximo establecido en el Artículo 98° del Reglamento General. Mediante Informe N° 328-2015-VRAC-UNFV, de fecha 13.08.2015, la Vicerrectora Académica, considera PROCEDENTE la reactuación de matrícula para el Año Académico 2016, en aplicación del Compendio de Normas Académicas, aprobado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV, de fecha 19.12.2006, y es que el referido alumno presentó su expediente para dicho fin, el 30.09.2011, por lo que propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03203-2015-R-UNFV, de fecha 14.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. REUBICACIÓN DE ESPECIALIDAD de los siguientes alumnos de la Especialidad de Filosofía y Ciencias Sociales a las Especialidades de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, que se detalla a continuación:

Código	Apellidos y Nombres	Especialidad Origen	Especialidad donde se reubica
2015013503	LIMACHE MEZA, Lucero Luisa	FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Histórico Sociales
2015013512	ESCOBAR FLORES, Néstor Arturo		Matemática y Física
2015013477	HUAMANIDIAZ QUISPE, Luis Francisco		Ciencias Histórico Sociales
2015013495	VILCARINO HUAYAMA, Milagros Angela		Ciencias Histórico Sociales
2015013486	CONTRERAS ROMERO, Yuliño		Ciencias Histórico Sociales

Cuenta con Resolución CG N° 221-2015-FE-UNFV, de fecha 02.06.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2380-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 14.07.2015; así como con la opinión de la Presidenta de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015, mediante Oficio N° 419-2015-CPPA-UNFV, de fecha 06.08.2015, quien concluye por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 321-2015-VRAC-UNFV, de fecha 11.08.2015, la Vicerrectora Académica, considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03207-2015-R-UNFV, de fecha 14.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

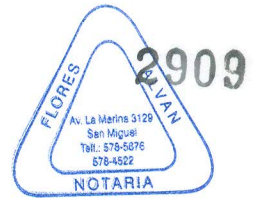
3. REUBICACIÓN DE ESPECIALIDAD de los siguientes alumnos de la Especialidad de Ciencias Naturales a la Especialidad de Matemática y Física de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, que se detalla a continuación:

Código	Apellidos y Nombres	Especialidad Origen	Especialidad donde se reubica
2015013352	MONJA HERRERA, Nohely Emperatriz	CIENCIAS NATURALES	Matemática y Física
2015013343	TIXE QUISPE, Valia Andrea		

Cuenta con Resolución CG N° 360-2015-FE-UNFV, de fecha 06.07.2015 y con la opinión favorable de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2383-2015-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 14.07.2015; así como con la opinión de la Presidenta de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015, mediante Oficio N° 418-2015-CPPA-UNFV, de fecha 06.08.2015, quien concluye por la

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 320-2015-VRAC-UNFV, de fecha 11.08.2015, la Vicerrectora Académica, considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03206-2015-R-UNFV, de fecha 14.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- EXCLUIR las asignaturas "Genética Humana", "Histología", "Embriología", "Anatomía Humana" y "Fisiología", correspondiente al Año Académico 2007 – I y II, a favor de ELIZABETH MARTHA CHUMBILE ANDÍA, alumna de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Resolución Decanal N° 1674-2010-SA-FMHU-UNFV, de fecha 20.12.2010, se le autorizó dicha exclusión. Posteriormente, con Resolución Decanal N° 0016-2011-SA-FMHU-UNFV, de fecha 09.02.2011, se anuló la Resolución Decanal N° 1674-2010-SA-FMHU-UNFV, de fecha 20.12.2010, por haber sido expedida por la anterior gestión.

La Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante Resolución N° 06, de fecha 12.06.2013, resuelve declarar FUNDADA la acción de amparo, interpuesta por la demandante, y en consecuencia, NULA Y SIN EFECTO LEGAL la Resolución Decanal N° 0016-2011-SA-FMHU-UNFV, de fecha 09.02.2011, por afectación a la motivación de las decisiones administrativas y habiendo el Órgano Jurisdiccional emitido su pronunciamiento, declarando la Nulidad de la Resolución Decanal N° 0016-2011-SA-FMHU-UNFV, de fecha 09.02.2011, emitida por la ex Comisión de Gobierno de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" debe entenderse que dicha Resolución, RECUPERA SU VALIDEZ LEGAL.

Cuenta la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Oficio N° 1653-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 22.07.2015, quien manifiesta que dicho proceso ha concluido con Sentencia de Vista, según Resolución N° 06, de fecha 12.06.2013. Mediante Informe N° 306-2015-VRAC-UNFV, de fecha 03.08.2015, la Vicerrectora Académica, considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03032-2015-R-UNFV, de fecha 05.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- REVALIDACIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO, de don JOSEPH GERARDO TICONA CALLA, otorgado por la Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat de la Universidad Mayor de San Simón – Cochabamba – Bolivia, el mismo que de acuerdo al Acta de la Comisión de Reválida de Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgado por Universidades Extranjeras de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, es asimilable con el Título de Arquitecto que otorga esta Universidad. Asimismo, se deberá matricular en el Ciclo de Regularización Académica 2015, en los cursos de Historia de la Arquitectura Peruana y Defensa Nacional.

Cuenta con Resolución Comisión de Gobierno N° 443-2015-FAU-UNFV, de fecha 22.07.2015, y con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 149-2015-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 10.08.2015, quien concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 324-2015-VRAC-UNFV, de fecha 11.08.2015, la Vicerrectora Académica, considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03167-2015-R-UNFV, de fecha 12.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- APROBAR la emisión de 02 Diplomas de Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de JOSÉ MANUEL QUISPE PEÑA y CÉSAR MARIANO RIVERA SÁNCHEZ.

Mediante Oficio N° 1094-2015-OGT-SG-UNFV, de fecha 10.08.2015, la Jefa de Grados y Títulos de la Secretaría General, informa que ha procedido a la anulación de los Diplomas de





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Título de Ingeniero Electrónico, emitidos a favor de los alumnos antes mencionados, así como los datos registrados en el Libro de Títulos N° 91; y, respecto a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución R. N° 8039-2015-CU-UNFV, de fecha 16.06.2015, se ha evaluado el trámite respectivo, correspondiéndoles se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica, los mismos que fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de la referida Facultad, con fecha 02.09.2014. Con PROV. N° 03293-2015-R-UNFV, de fecha 21.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

7. APROBAR EL RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2015 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA – MODALIDAD ESCOLARIZADA DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE” DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, autorizándose el ingreso y matrícula de ochenta y ocho (88) postulantes que obtuvieron vacante en dicho examen.

Cuenta con Resolución CG N° 1109-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 23.07.2015, remitido con Oficio N° 324-2015-SA-FMHU-UNFV, de fecha 23.07.2015, así como el Oficio N° 421-2015-CPPA-UNFV, de fecha 18.08.2015 de la Presidenta de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015. Mediante Informe N° 350-2015-VRAC-UNFV, de fecha 24.08.2015, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03352-2015-R-UNFV, de fecha 27.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

8. APROBAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2015 DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO, en mérito al Convenio Especifico suscrito entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Colegio de Abogados de Ayacucho, autorizándose el ingreso y matrícula de cincuenta y seis (56) postulantes que obtuvieron vacante en el Programa de Maestría de Derecho Penal y Constitucional.

Mediante Oficio N° 425-2015-CG-FTM-UNFV, de fecha 21.08.2015, la Presidenta de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015, remite el referido expediente, solicitando la resolución respectiva. Mediante Informe N° 353-2015-VRAC-UNFV, de fecha 26.08.2015, la Vicerrectora Académica, considera PROCEDENTE, por lo que sugiere sea parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03367-2015-R-UNFV, de fecha 28.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

9. AUTORIZAR, de manera excepcional, se asigne el 10% del rubro excedente de la actividad del Presupuesto del Proceso de Admisión 2015 – I de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, para cumplir con las obligaciones pendientes de pago del Proceso de Admisión 2015.

Mediante Oficio N° 052-2015-CEPA-EUPG-UNFV, de fecha 19.08.2015, el Presidente de la Comisión Especifica de los Procesos de Admisión 2015 - EUPG, solicita se autorice utilizar parte del 10% de Previsión Presupuestaria, para cubrir obligaciones de gastos operativos pendientes de cancelación del Proceso de Admisión de la EUPG 2015.

Cuenta con la opinión técnica de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 2436-2015-OCPL-UNFV, de fecha 07.08.2015, quien concluye VIABLE. Mediante Oficio N° 587-2015-DIGA-UNFV, de fecha 25.08.2015, el Jefe de la Dirección General de Administración, considera PROCEDENTE, por lo que sugiere al señor Rector, sea considerado en el Consejo Universitario. Con PROV. N° 03362-2015-R-UNFV, de fecha 27.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

10. DESIGNAR la Comisión Específica para el Proceso de Admisión 2015 de los Programas de Segunda Especialidad Profesional en Educación de la Sección de Post Grado de la Facultad de Educación de esta Universidad, la misma que está integrada por los siguientes docentes:

- |  |            |
|--|------------|
| • Dr. Hugo Marcial Vera Fabián         | Presidente |
| • Mg. César Aliaga Reátegui            | Miembro    |
| • Lic. Bertha Consuelo Navarro Navarro | Miembro    |

Cuenta con Resolución CG. N° 393-2015-FE-UNFV, de fecha 15.07.2015, y con la opinión de la Presidenta de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2015, contenida en Oficio N° 416-2015-CPPA-UNFV, de fecha 05.08.2015, quien considera PROCEDENTE continuar con el trámite respectivo. Con PROV. N° 03071-2015-R-UNFV, de fecha 07.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para su trámite correspondiente.

11. DESIGNAR a los miembros de las Comisiones de Admisión 2015 de los Programas de Segunda Especialidad en: Bioquímica Clínica, Hemoterapia y Banco de Sangre, Citología e Histotecnología, organizados por la Sección de Post Grado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad:

Comisión de Admisión de Segunda Especialidad en Bioquímica Clínica:

- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes
- Med. Diana Mercedes Bolívar Joo
- Dra. Efigenia Seminario Atoche

Comisión de Admisión de Segunda Especialidad en Hemoterapia y Banco de Sangre:

- Mg. Ernesto Soto Brito
- TM. José Elmo Bernaola Uchuya
- Mg. Carlos Toribio Prado Maggia

Comisión de Admisión de Segunda Especialidad en Citología:

- Lic. Soledad Angélica Rivera Linares
- Med. Elena Ernestina Checa Chávez
- Mg. Moraima Angélica Lagos Castillo

Comisión de Admisión de Segunda Especialidad en Histotecnología:

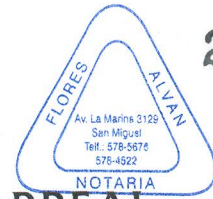
- Dra. Rosa Antonia Gutiérrez Paucar
- Med. Hugo Vladimir Castro Pizarro
- Mg. Elisa Quezada Ponte

Cuenta con Resolución N° 131-2015-CG-FTM-UNFV, de fecha 07.04.2015, y con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 072-2015-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 25.05.2015, ratificada mediante Informe N° 117-2015-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 14.07.2015, quien concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 920-2015-VRAC-UNFV, de fecha 23.07.2015, la Vicerrectora Académica, considera PROCEDENTE y propone al señor Rector, forme parte del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03034-2015-R-UNFV, de fecha 05.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para su trámite correspondiente.

12. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, a favor de don HUMBERTO TERRELONGE PALOMINO, sobre Indemnización, ordenado por el Décimo Noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Lima.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenida en Informe Legal N° 445-2015-OCAJ-UNFV, de fecha 17.08.2015, quien concluye:





2912

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- 1) Que, al amparo de lo establecido por el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política; y, conforme lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; se debe proceder a dar cumplimiento a la Resolución N° 13, de fecha 30.09.2011, ordenado por el Décimo Noveno Juzgado Especializado en lo Civil de Lima, debiendo pagar la suma de S/. 40.080.00 (Cuarenta Mil Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de Lucro Cesante; y por Daño Moral la suma de S/. 10.000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), más los intereses legales, a favor del Sr. Humberto Terrelonge Palomino en el proceso seguido contra la Universidad Nacional Federico Villarreal, sobre indemnización.
- 2) Que, el acto resolutivo que se emita, deberá ser remitido en copia certificada a esta Oficina Central, con la finalidad de dejar constancia de su fiel cumplimiento; evitándose de esta manera acciones legales contra esta Universidad y sus autoridades.

Con PROV. N° 03247-2015-R-UNFV, de fecha 19.08.2015, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

13. PRÓRROGAS DE MANDATO DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES Y DE ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificar la Resolución de Comisión de Gobierno N° 117-2015-SA-CG-FDCP-UNFV, de fecha 02.07.2015; en consecuencia, autorizar la Reactualización de Matrícula, para el Año Académico 2016, a favor de CARLOS IGNACIO PALOMINO ORÉ, de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. Asimismo remitir copia de los presentes actuados a la Comisión de Asuntos Contenciosos y Procesos Disciplinarios de dicha Facultad, para que en ámbito de se pronuncie respecto a la presunta falta de demora injustificada en resolver dicha solicitud.
2. Ratificar la Resolución CG N° 221-2015-FE-UNFV, de fecha 02.06.2015; en consecuencia, Autorizar la Reubicación de Especialidad de los siguientes alumnos, de la Especialidad de Filosofía y Ciencias Sociales a las Especialidades de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, que se detalla a continuación:

Código	Apellidos y Nombres	Especialidad Origen	Especialidad donde se reubica
2015013503	LIMACHE MEZA, Lucero Luisa	FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Histórico Sociales
2015013512	ESCOBAR FLORES, Néstor Arturo		Matemática y Física
2015013477	HUAMANIDIAZ QUISPE, Luis Francisco		Ciencias Histórico Sociales
2015013495	VILCARINO HUAYAMA, Milagros Ángela		Ciencias Histórico Sociales
2015013486	CONTRERAS ROMERO, Yuliño		Ciencias Histórico Sociales

3. Ratificar la Resolución CG N° 360-2015-FE-UNFV, de fecha 06.07.2015; en consecuencia, Autorizar la Reubicación de Especialidad de los siguientes alumnos de la Especialidad de Ciencias Naturales a la Especialidad de Matemática y Física de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, que se detalla a continuación:

Código	Apellidos y Nombres	Especialidad Origen	Especialidad donde se reubica
2015013352	MONJA HERRERA, Nohely Emperatriz	CIENCIAS NATURALES	Matemática y Física
2015013343	TIXE QUISPE, Valia Andrea		

4. Ratificar la Resolución Decanal N° 1674-2010-SA-FMHU-UNFV, de fecha 20.12.2010; en consecuencia, excluir las asignaturas "Genética Humana", "Histología", "Embriología", "Anatomía Humana" y "Fisiología", correspondiente al Año Académico 2007 - I y II, a favor de









# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

sobreviene como consecuencia de las acciones de separaciones de personal que la Comisión Reorganizadora adoptó entre los años 1922 – 2000.

13. Prorrogar el período de mandato de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de la Universidad Nacional Federico Villarreal, hasta el 31.12.2015.

Prorrogar el período de mandato de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de la Universidad Nacional Federico Villarreal, hasta el 30.09.2015.

14. Reestructurar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la misma que está integrada por los siguientes docentes:

Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara Presidente de la Comisión de Gobierno	(Docente PRTC)
Dr. Alejandro Salazar Fuertes Miembro	(Docente PRTC)
Mg. Pedro Sebastián Romero Carlos Miembro	(Docente PRTC)
Mg. Eloy Javier Mendoza García Miembro	(Docente ASTC)

Dicha Comisión, cumplirá las atribuciones a que se refiere el Art. 67° numeral 2 y su Presidente las establecidas en el Art. 70° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, hasta el 31.12.2015.

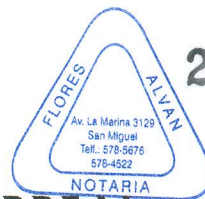
15. Precisar que los Presidentes de las Comisiones de Gobierno de las Facultades de Administración, de Arquitectura y Urbanismo, de Ciencias Económicas, de Ciencias Naturales y Matemática, de Derecho y Ciencia Política, de Educación, de Ingeniería Civil, de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo, de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de Medicina "Hipólito Unanue", de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura, de Psicología y de Tecnología Médica, designados por el señor Rector, a mérito de las facultades otorgadas por el Consejo Universitario de esta Universidad en su Sesión Ordinaria N° 90, de fecha 07.10.2014, acuerdo materializado en la Resolución R. N° 6662-2014-CU-UNFV, de fecha 30.10.2014, permanecerán en dichos cargos hasta el Viernes 11 de Setiembre del 2015.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, los Decanos electos podrán designar las correspondientes Comisiones de Transferencia, en el ámbito de lo dispuesto en la Guía Técnica de Probidad Administrativa – "Transferencia de Gestión", aprobada con Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG, de fecha 06.12.2006, a fin de que puedan asumir sus cargos el Lunes 14 de Setiembre, previa formalización de su elección con la correspondiente Resolución Rectoral y juramentación.

16. Emitir un pronunciamiento de Autonomía y Democracia: Universidad Nacional Federico Villarreal continúa exitosa su adecuación a la Ley Universitaria. Dirigiéndose a los poderes del Estado, a sus docentes, estudiantes, egresados, y la sociedad en general, para hacer de su conocimiento los resultados y alcances del reciente proceso electoral 2015.

- a) El proceso de adecuación e implementación a la nueva Ley Universitaria N° 30220, demanda enormes esfuerzos institucionales, dadas sus notables contradicciones y vacíos legales. Es la firme voluntad de sus autoridades en ejercicio y de los estamentos universitarios que garantizaron la conformación de la Asamblea Estatutaria, en noviembre del año 2014. El compromiso asumido, el esfuerzo mancomunado y la labor realizada permitió que se apruebe y promulgue el Estatuto Universitario, en el plazo establecido por la Ley. La Universidad Nacional Federico Villarreal cuenta hoy con nuevo marco normativo en el ámbito de la norma vigente.





2915

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- b) El nuevo Estatuto promulgado con Resolución R. N° 7122-2015-UNFV, estableció en su octava disposición transitoria y final el cronograma de elecciones, siguiendo el mandato de la Ley, la misma que se inicia con la elección de Decanos, Consejo de Facultad y representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno, para culminar con la elección del rector y vicerrectores, el año 2016. En ese contexto, el pasado 28 y 31 de agosto del presente año, los estudiantes y docentes villarrealinos, acudieron masivamente a la jornada electoral, convocada para la elección de Decanos y representantes docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad.
- c) Estas elecciones marcan un importante y trascendente hito en la historia de la UNFV, a la cual concurrieron el 78% de los estudiantes y el 93% de los docentes hábiles para emitir su voto; eligiéndose a: trece Decanos, 156 docentes consejeros, 78 consejeros estudiantiles y cuatro consejeros estudiantiles para el Consejo Universitario. Esta es la expresión firme, emitida en las urnas y la voluntad soberana de sus diferentes estamentos. Los resultados expresan que la democracia en la Universidad Nacional Federico Villarreal, ha sido renovada y fortalecida.
- d) Como en toda organización académica donde prima la democracia, en el caso de nuestra Universidad, existe un grupo de docentes, quienes no recibieron el respaldo que esperaban en la última justa electoral, y como consecuencia de ello, pretenden difamar a las autoridades y desprestigiarlas con denuncias carentes de verdad y prueba material, a fin de sabotear el proceso de adecuación a la nueva Ley. Estos personales, recientemente en un diario de circulación nacional, se atrevieron a brindar información falsa respecto a la gestión económica y presupuestaria de la Universidad. Frente a esta situación, la administración universitaria interpondrá las acciones legales a que hubiera lugar.
- e) Las nuevas autoridades elegidas por las Facultades, tienen la enorme responsabilidad y el compromiso institucional de lograr las metas propuestas de acuerdo a los fines para los cuales fuimos creados y que nuestros estamentos transiten por el camino de la excelencia, la calidad académica, el desarrollo de la investigación y la innovación tecnológica, con responsabilidad social, en beneficio de la sociedad peruana a la cual servimos y nos debemos.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 12:00 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez  
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco  
Vicerrectora Académica

Dr. Feliciano Oncevay Espinoza  
Vicerrector de Investigación

Mg. Federico Alexis Dueñas Dávila  
Secretario General